JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., 02 de febrero de 2021

Juez	**:**	**Adriana Del Pilar Camacho Ruidiaz**
Ref. Expediente	**:**	110013336036**201700047**-00
Demandante	**:**	**José Ruyardy Rodríguez Murcia**
Demandado	**:**	**Nación – Rama Judicial- Fiscalía General de la Nación**

REPARACIÓN DIRECTA
REPROGRAMA AUDIENCIA PRUEBAS

Procede del Despacho a reprogramar la fecha fijada en auto de 07 de octubre de 2020, para adelantar **audiencia de pruebas** consagrada en el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, en atención a que, el Juez del Despacho se encuentra con incapacidad.

Así las cosas, se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de pruebas el día **09 de junio de 2021 a las 11:00 de la mañana.**

En consecuencia, el Despacho,

Atendiendo lo previsto en el Decreto 806 de 2020, las audiencias se realizarán de forma virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, para tal fin, previo a la realización de la audiencia, al correo electrónico señalado por las partes para recibir notificaciones judiciales, se les remitirá copia del enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia.

En el caso de testigos y peritos, previo a la realización de la audiencia, será carga de la parte interesada informar el correo electrónico de estos, a efectos de que les sea remitido el enlace e instrucciones para la conexión a la audiencia virtual.

Se le pone de presente a las partes, que los canales, protocolos y forma de recepción de memoriales establecidos por el Despacho para la prestación del servicio, podrán ser consultados en el siguiente enlace: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-36-

administrativo-de-bogota/310

En consecuencia, el Despacho

DISPONE

PRIMERO: Fijar fecha para llevar a cabo continuación de audiencia de práctica de pruebas, para el **día 09 de junio de 2021 a las 11:00 a.m.**

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE la presente decisión por estado y al correo electrónico referido por las partes para recibir comunicaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

JUEZ (E)

CRR

JUZGADO TREINTA Y SEIS (36) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Por anotación en **ESTADO** notifico a las partes la providencia anterior hoy _____ a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).-

Firmado Por:

ADRIANA DEL PILAR CAMACHO RUIDIAZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 037 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2e38f65d75aa5d77f89ffcb68d931f873f4a141767c2157755be9e5b944460f1

Documento generado en 02/02/2021 05:22:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica